



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01ctoofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 08 – 60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Enero once (11) de dos mil veintidós (2.022).-

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (CONTRATO DE TRABAJO) – 2018-00438-00

DEMANDANTE: GUSTAVO CAMELO CUERVO

DEMANDADO: DANIEL CONTRERAS

Seria del caso aprobar la liquidación de costas efectuada por la secretaria de este despacho, si no fuera porque esta fue practicada efectuando una reducción del 50% sobre las agencias en derecho, sin tener en cuenta que en el numeral sexto de la sentencia proferida el 10 diciembre de 2019 tal deducción sobre el mencionado concepto no fue autorizado como si lo fue respecto de las costas procesales, los cuales son distintos a pesar que conforme lo ordena el art. 366 del C.G.P. se liquidan de forma concentrada; así las cosas, el despacho, de conformidad con el núm. 1 del art 366 del C.G.P. procederá a elaborar a la liquidación correspondiente, de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS- ART. 366 DEL C.G.P.		
PROCESO	ORDINARIO LABORAL	
RADICADO	25286-3105-001-2018-00438-00	
DEMANDANTE	GUSTAVO CAMELO CUERVO	
DEMANDADO	DANIEL CONTRERAS	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)	
CONCEPTO	FL.	VALOR
NOTIFICACIONES	43, 45	\$ 6.900,00
AGENCIAS EN DERECHO	75 (vuelto)	\$ 1.000.000,00
TOTAL : UN MILLON SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.006.900,00)		

En mérito de lo expuesto, el juzgado dispone:

Aprobar la liquidación en costas para el presente asunto conforme se dispuso en esta providencia en virtud del núm. 1 del art 366 del C.G.P. en la suma de **UN MILLON SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.006.900,00)**.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR